



CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2008

TOMO II

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



ÍNDICE

ÍNDICE	1
MEMORIA.....	2
CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2008	11
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO 01/01/2008 AL 31/12/2008	12
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	14
NOTA 1 – DISPONIBILIDADES	15
NOTA 2 – CRÉDITOS	16
NOTA 3 – BIENES DE CONSUMO	19
NOTA 4 – APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	20
NOTA 5 – BIENES DE USO	24
NOTA 6 – ACTIVOS INTANGIBLES	30
NOTA 7 – DEUDAS	31
NOTA 8 – PRÉSTAMOS	34
NOTA 9 – PREVISIONES	36
NOTA 10 – FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	38
ANEXO 1 – BIENES DE USO.....	39
ANEXO 2 – ACTIVOS INTANGIBLES.....	40
ANEXO 3 – INTERESES A PAGAR	41
ANEXO 4 – PRÉSTAMOS A PAGAR.....	42

MEMORIA

La Carta Orgánica Municipal – Segunda Parte – Sección IV – Título II – Capítulo II “Contabilidad” establece en su artículo 165° punto 1 que los Estados Contables incluyen el “... *Estado de Situación Patrimonial, que contiene los bienes, los derechos, y las obligaciones del Municipio...*” al 31 de diciembre de cada año.

Con motivo de esta obligación, la Municipalidad de Río Cuarto incorporó a la Cuenta General del Ejercicio, en las presentaciones anteriores al ejercicio 2007, información de carácter patrimonial, y lo hizo a partir de las posibilidades técnicas con las que se contaban al cierre de cada ejercicio. Esta información resultaba supletoria a la presupuestaria, la que constituía el eje central de la rendición presentada. Inclusive la cuestión patrimonial se reducía a la presentación del “Inventario General”, con sus respectivas notas sobre el contenido de los componentes del Activo y el Pasivo Municipal.

A partir del Ejercicio Económico 2007, se llevaron a cabo acciones que permitieron avanzar sobre un nuevo esquema de registro patrimonial, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Carta Orgánica y brindar información útil, íntegra, objetiva, precisa, homogénea, racional, verósil, confiable, oportuna y objetiva para todos los usuarios de la “Contabilidad Patrimonial”.

El **Sistema de Contabilidad Patrimonial** esta sujeto al criterio de lo devengado y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por los organismos reguladores de las Ciencias Económicas.

Para el desarrollo del Sistema de Contabilidad Patrimonial, la Subdirección de Contabilidad y Patrimonio ha fundamentado su trabajo en los antecedentes normativos y teóricos que se enumeran a continuación:

- La Ley Provincial N° 9086 del año 2003 de “Administración Financiera y Control Interno” donde la Provincia de Córdoba compatibiliza el esquema administrativo con el del Estado Nacional.
- La Resolución N° 25/95 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que aprueba los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad”.
- La **Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 - Marco Conceptual Contable para la Administración Pública**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.yT.) – en marzo de 2008. Dicha “Recomendación” es la aprobación del Proyecto N° 12 de Resolución Técnica de la F.A.C.P.C.E. – C.E.C.yT., de noviembre de 2006; el que fuera aprobado por la Federación y sometido a periodo de consulta a los Consejos de Ciencias Económicas y enviado a los organismos de control y otras jurisdicciones del Sector Público Nacional y Provincial.

A partir de los antecedentes señalados, el diseño desarrollado tiene como objetivo el generar un “SISTEMA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL” que permita registrar **sistemáticamente**, en forma **homogénea** y en conjunto con el Sistema Presupuestario, todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económica-financiera de las jurisdicciones y entidades del Sector Público, a los fines de suministrar información útil, para la toma de decisiones.

Para generar dicho Sistema se llevaron a cabo las siguientes tareas específicas:

- a) Plan de Cuentas.
- b) Matrices de Conversión.
- c) Estados Contables.

a) PLAN DE CUENTAS:

La base de la estructura contable es el “Plan de Cuentas”, que constituye un ordenamiento y numeración sistemática de todas las cuentas que se utilizan en la Contabilidad del Municipio. El “Plan de Cuentas” fue confeccionado en base a las siguientes características:

- es flexible, permitiendo la incorporación de nuevas cuentas.
- los agrupamientos se basaron en características homogéneas.
- se utilizaron términos claros para la enunciación de las cuentas.

La codificación propuesta es de tipo numérica, basada en una estructura de jerarquía piramidal al solo efecto de su exposición, ya que a los fines de su programación deberá responder al concepto de estructura relacional. Por consiguiente, a medida que se avance en la desagregación (nivel inferior) dará lugar a una información de nivel más detallado mientras que el ascenso en la clasificación reflejará una información más agregada o sintética.

Cada cuenta tiene asignado un campo determinado y es identificada a través de un código formado por los dígitos que resulte necesario, según la desagregación de la información que se requiera.

A continuación se expone la estructura definida:

GRUPO:	1	ACTIVO
SUBGRUPO:	1.1	Activo Corriente
RUBRO:	1.1.1	Disponibilidades
CUENTA	1.1.1.2	Bancos
SUBCUENTA	1.1.1.2.1	Banco de la Provincia de Córdoba

Las mayores aperturas de nivel que se consideren adecuadas a las necesidades internas y operativas de cada organismo, se denominan subcuenta de primer orden, subcuenta de segundo orden, y así sucesivamente, a las que se le pueden asignar la cantidad de dígitos adecuada a los agrupamientos a establecer.

Cabe mencionar que, en el presente ejercicio, el plan de cuentas fue ajustado a las nuevas necesidades de información y modificado en función de la utilidad de una mayor o menor desagregación de la misma.

b) MATRIZ DE CONVERSIÓN:

La **MATRIZ DE CONVERSIÓN: Presupuesto – Contabilidad** permite, desde una sola carga de datos, la imputación presupuestaria correspondiente y el asiento contable que llevaba aparejado dicho acto administrativo.

Con la **incorporación de tecnología informática** adecuada, los Subsistemas planteados en el Sistema de la Administración Pública **operan en forma integrada**, vinculándose los clasificadores presupuestarios de recursos y gastos con el catálogo básico de cuentas contables en cada uno de los momentos definidos, sean éstos presupuestarios o extrapresupuestarios, a través de **matrices de conversión** que fueron específicamente elaboradas, de modo tal de obtener en forma automatizada los Estados Contables del Municipio.

Las “Matrices de Conversión” permiten transformar los movimientos presupuestarios en asientos contables de partida doble, en base al “Plan de Cuentas”; mientras que los movimientos no presupuestarios son registrados en la Contabilidad a través de asientos manuales.

Esta conversión automática se produce a partir del diseño de

matrices, donde se ha volcado la codificación necesaria de todas las operaciones presupuestarias de gastos y recursos y, también, aquellas operaciones sin imputación presupuestaria de egresos e ingresos y su correlato en asientos de partida doble para la contabilidad general.

De la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, a los efectos de la contabilidad general, ambos momentos – devengado y percibido – son objeto de conversión para la obtención de asientos contables. Esto es así, por cuanto en ambas etapas se producen cambios o modificaciones en la situación patrimonial, económica o financiera del Municipio.

La matriz de conversión diseñada para el ejercicio 2007 fue modificada en el periodo 2008, debido a cambios en los “clasificadores presupuestarios” y en el “Plan de Cuentas Contable”. Además se realizaron los ajustes necesarios a efectos de lograr una mayor claridad en la información obtenida.

El principio rector que se aplica a la Contabilidad es que todas las transacciones con efecto económico-financiero deben quedar computadas, es decir, tienen que registrarse no solo aquellas operaciones que entrañen movimientos financieros o monetarios, sino también las transacciones no monetarias, tales como las depreciaciones de los bienes de uso. Por tal motivo, además de la registración automática obtenida a través de las matrices de conversión, se efectúan en forma manual los asientos contables correspondientes, a los fines de reflejar en su totalidad las mencionadas transacciones.

La Contabilidad se basa en principios y normas de general aceptación, adaptadas a las características propias del ámbito municipal, y refleja, con asientos por partida doble, las variaciones que ocurren en la situación patrimonial del Municipio en el momento que las transacciones con incidencia financiera se devengan, se perciben o cancelan.

c) ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables que brinde el Sistema Informático deben proveer de información sobre el patrimonio del Municipio y su evolución económica y financiera durante el periodo que se informa.

El objetivo de los **Estados Contables** es, en **general**, servir para la rendición de cuentas y posibilitar el control sobre el cumplimiento del mandato otorgado, además de proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su variación económica y financiera durante el período en cuestión, para facilitar la toma de decisiones.

En **particular**, entre otros, los objetivos de los Estados Contables son:

- ✓ Informar a la ciudadanía y sus representantes la generación (origen) y el destino (aplicación) de los recursos públicos;
- ✓ Asegurar las garantías objetivas que el Estado debe brindar respecto del empleo de los recursos públicos;
- ✓ Proporcionar al Departamento Ejecutivo los elementos de juicio y datos aptos para permitir la elaboración de los programas de gobierno, el presupuesto y la cuenta de inversión, o cuenta general del ejercicio;
- ✓ Suministrar al Concejo Deliberante información suficiente para el estudio, análisis y sanción del Presupuesto y demás controles que considere necesarios;
- ✓ Permitir a los órganos de control de las Administraciones Públicas el cumplimiento de sus funciones, brindándoles información útil para el ejercicio de sus competencias;
- ✓ Mostrar el desarrollo de los procesos de utilización de las autorizaciones para gastar y de recaudación de los recursos, para evitar excesos y analizar posibles desvíos;

- ✓ Posibilitar a los funcionarios de los órganos y organismos de la Administración Pública la rendición de cuentas de su gestión;
- ✓ Brindar información para el análisis, mediante indicadores de gestión, de la eficiencia, eficacia y economía en la generación de bienes y servicios que brinda el Estado;
- ✓ Proveer información al sistema de cuentas nacionales.

En conclusión, la Contabilidad Patrimonial permite captar información cuantificable en términos de moneda de cuenta de una unidad económica y que, a partir de su procesamiento y exposición, posibilite la planificación, toma de decisiones y control de la gestión, además de introducir un aporte trascendental a la rendición de cuentas que todo gobierno le debe a la ciudadanía, al transparentar situaciones económicas y financieras que la ejecución presupuestaría por sí sola no puede mostrar.

Está contemplado que las operaciones se registren una **única vez**, preferiblemente en el lugar más próximo a la transacción, debiendo las mismas alimentar **un sistema de información** que sea de utilidad a los distintos usuarios interesados en el desenvolvimiento financiero del Municipio. De esta manera, además de reducir costos, se evitan las inconsistencias propias de fuentes que difieren entre sí, lo cual genera confusión e indefiniciones en el proceso de toma de decisiones.

CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo que se persigue con la implementación de la **Contabilidad Patrimonial en el Municipio**, es mostrar, mediante un **registro único, integrado y sistemático** todas las transacciones que produzcan o puedan producir variaciones en el patrimonio del Sector Público Municipal en su conjunto.

Para poder cumplir con el objetivo primario de la Contabilidad es que se requiere la colaboración de todos los Organismos descentralizados y el Ente desconcentrado que componen el Estado Municipal, debido a que es primordial contar con la información en tiempo y forma de sus Estados Contables, a los fines de efectuar la integración correspondiente.

Desde la Secretaría de Economía se dictó la Resolución N° 12.418 de fecha 21 de julio de 2008, la cual establece los “Estados Contables y Anexos” que deben presentar el Ente Municipal de Obras Sanitarias y el Instituto Municipal de la Vivienda, como así también las pautas de valuación de cada rubro que compone el patrimonio del Ente. La misma Resolución establece en su Art. 3° que se debe presentar en forma mensual información relativa a “Cuentas a Cobrar” y “Recursos Devengados”, para poder desde la Subdirección Gral. de Contabilidad y Patrimonio efectuar la correspondiente registración. Cabe aclarar que, según lo informado por el E.M.O.S., se están arbitrando los medios necesarios para suministrar la información requerida, dado que, hasta la fecha, no se ha podido contar con lo solicitado.

Respecto a la forma de exponer la información unificada, es de aclarar que se utilizó la metodología aplicada por la Contaduría General de la Nación; que consiste en integrar en una sola línea los patrimonios netos. Se integró en la cuenta contable “Aportes y

Participaciones en Entes Descentralizados y Desconcentrados”, los patrimonios netos del Instituto Municipal de la Vivienda, el Ente Municipal de Obras Sanitarias y el Ente Descentralizado de Control Municipal. Siguiendo el mismo criterio, se integraron en la cuenta “Aportes y Participaciones en Fundaciones y Otras Entidades”, los patrimonios netos correspondientes a: Fundación Cultural Municipal de Río Cuarto, Fundación Deportiva Municipal de Río Cuarto, Fundación Maternidad Hortensia G. de Kowalk, Fundación Municipal para la Planificación Estratégica de Río Cuarto, Fundación Social de Río Cuarto, Fundación Río Cuarto para el Desarrollo Local y Regional y Asociación Civil Parque Ecológico Urbano de la Ciudad de Río Cuarto.

Lo detallado ut supra constituye un gran avance respecto a la registración contable, debido a que se unifica la información, exponiendo el Sector Público Municipal como un todo, integrado por la Administración Central, los organismos descentralizados, el ente desconcentrado, las fundaciones y otras entidades.

Forman parte de la presente, los siguientes Estados Contables:

- ✓ Estado de Situación Patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto al 31/12/2008.
- ✓ Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31/12/2008.
- ✓ Notas y Anexos correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2008 - EN PESOS

ACTIVO**Activo Corriente 195.763.670,24**

DISPONIBILIDADES (NOTA 1) 4.239.357,90

CRÉDITOS (NOTA 2) 191.433.857,17

BIENES DE CONSUMO (NOTA 3) 90.455,17

Activo No Corriente 86.024.957,09

CRÉDITOS (NOTA 2) 8.180.627,39

APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
(NOTA 4) 34.264.250,83

BIENES DE USO (ANEXO 1 - NOTA 5) 43.242.230,18

ACTIVOS INTANGIBLES (ANEXO 2 - NOTA 6) 337.848,69

TOTAL ACTIVO 281.788.627,33**PASIVO****Pasivo Corriente 78.802.833,06**

DEUDAS (ANEXO 3 - NOTA 7) 19.252.555,15

PRÉSTAMOS (ANEXO 4 Y NOTA 8) 19.629.303,89

PREVISIONES (ANEXO 3 Y 4 - NOTA 9) 39.537.411,21

FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
(NOTA 10) 383.562,81**Pasivo No Corriente 28.827.603,72**

PRÉSTAMOS (ANEXO 4 - NOTA 8) 18.401.165,00

PREVISIONES (ANEXO 4 - NOTA 9) 10.426.438,72

TOTAL PASIVO 107.630.436,78**PATRIMONIO NETO**

PATRIMONIO NETO 168.482.561,81

AHORRO DE LA GESTIÓN 5.675.628,74

TOTAL PATRIMONIO NETO 174.158.190,55**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 281.788.627,33**



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2008 - EN PESOS

RECURSOS	198.014.203,67
<hr/>	
Ingresos Tributarios	158.513.956,08
Contribuciones	84.295.193,22
Tasas	3.403.397,55
Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública	13.064.370,52
Coparticipación de Impuestos	57.750.994,79
Ingresos No Tributarios	2.576.651,17
Aranceles	247.970,50
Multas	2.064.576,24
Otros Ingresos no Tributarios	264.104,43
Venta de Bienes y Servicios	169.976,31
Venta de Bienes	169.976,31
Renta de la Propiedad	23.944.353,78
Intereses por Contribuciones, Tasa Y FOP	23.264.232,83
Intereses por Préstamos Otorgados	595.845,94
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	84.275,01
Transferencias Recibidas	10.394.378,00
Otros Ingresos	2.414.888,33
Recupero de Gastos	1.802.068,43
Recupero Previsión	565.597,26
Otros Ingresos Corrientes	47.222,64



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2008 - EN PESOS

GASTOS		171.771.389,24
Gastos de Consumo		104.464.270,42
Remuneraciones	56.090.907,02	
Bienes y Servicios	47.876.145,12	
Depreciación	497.218,28	
Rentas de la Propiedad		3.270.933,55
Intereses Perdidos	1.195.112,08	
Alquiler de Inmuebles	501.060,01	
Alquiler de Bienes Muebles	1.571.745,08	
Derechos sobre Activos Intangibles	3.016,38	
Transferencia Otorgadas		19.651.506,02
Otras Pérdidas		44.384.679,25
Constitución Previsión	44.384.070,57	
Otras Pérdidas	608,68	
RESULTADO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		26.242.814,43
RESULTADO NEGATIVO DE TRANSACCIONES INTRA SECTOR PUBLICO		
MUNICIPAL Y PARTICIPACIONES		20.567.185,69
Contribuciones Recibidas	2.011.573,68	
Contribuciones Otorgadas	18.335.069,20	
Resultado Negativo de Aportes y Participaciones	4.243.690,17	
AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTION		5.675.628,74

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A efectos de una correcta interpretación de los Estados Contables de la Municipalidad de Río Cuarto al 31/12/2008, deberán considerarse las siguientes definiciones, utilizadas al momento de confeccionar los mismos:

ACTIVO: Está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios del Municipio, capaces de producir ingresos económicos-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión.

ACTIVO CORRIENTE: Son los bienes y derechos que por su naturaleza se espera convertir en efectivo, en otra partida del activo o consumirlos, dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

ACTIVO NO CORRIENTE: Comprende los bienes de uso y otros bienes o derechos cuya realización se espera efectuar después de los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

PASIVO: Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del Municipio contraídas con terceros, quedando así afectados parte de sus recursos en función de los vencimientos a producirse. Incluye, asimismo, contingencias que pueden operarse en un alto grado de probabilidad.

PASIVO CORRIENTE: Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

PASIVO NO CORRIENTE: Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento operará en un plazo superior a los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

PATRIMONIO NETO: Está integrado por el capital y los resultados acumulados. Se podría definir también como el valor resultante de la diferencia entre los bienes y derechos del Municipio (Activo) y las deudas o compromisos que posee el mismo (Pasivo) a una fecha dada.

NOTA 1 – DISPONIBILIDADES

Comprende la existencia en poder del Municipio de moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales a la vista y depósitos en entidades bancarias.

Valuación: Se valúa a su valor nominal.

- **Caja:** comprende la existencia de moneda de curso legal en poder del Municipio.

- **Banco:** Comprende los recursos depositados en entidades bancarias, de poder liberatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad.

A continuación se detallan las Disponibilidades:

DISPONIBILIDADES

CAJA	3.450.135,62
BANCOS	789.222,28
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	472.751,60
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432201158/0	240.935,55
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432005533/2	642,85
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432006018/8	132.474,47
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141502/4	11.874,68
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141500/0	26.257,75
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141503/1	48.837,40
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141504/8	11.668,62
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432006363/0	60,28
BANCO DE CÓRDOBA CUENTAS ESPECIALES	312.420,46
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 19347/0 – DEP. GARANTÍA	163.255,74
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 19310/4 - SEGURO VITAL	5.017,79
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19319/7 - PART. 43,6% IMP. AUTOM.	12.232,35
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19369/2 - PART. 3% IMP. AUTOM.	765,90
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19955/3 - PART. 6% IMP. AUT. AÑO 96	1.802,30
BCO. PROV. DE CBA. CTA. N° 30004508 - PROCURACIÓN FISCAL	129.346,38
BANCO DE CÓRDOBA CUENTAS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA	4.050,22
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 30014103 – SUB. PRODUCTIVOS	4.050,22

TOTAL DISPONIBILIDADES	4.239.357,90
-------------------------------	---------------------

NOTA 2 – CRÉDITOS

Son derechos del Municipio procedentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de contribuciones, tasas, impuesto para el financiamiento de la obra pública, ventas de bienes, regalías, locación de inmuebles, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir.

Valuación: Se valúan a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del periodo.

Debido a la aplicación del “Principio de lo Devengado” aplicable a los Recursos del Municipio, los saldos de los créditos se corresponden con el mencionado postulado, discriminados en los siguientes ítems:

- **Cuentas a cobrar:** Derechos de cobro a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes y de la actividad principal en los organismos de la Administración Municipal.
- **Deudores morosos:** Comprende los derechos de cobro que, por su antigüedad, se encuentran en condiciones de que el contribuyente solicite el beneficio de la prescripción.
- **Deudores en gestión judicial:** Son los créditos a los cuales se les ha iniciado gestión de cobro a través de la Fiscalía Municipal.
- **Cuentas a cobrar préstamos otorgados:** Comprende los préstamos concedidos en virtud de convenios celebrados con terceros, que deberán ser reintegrados al Municipio.
- **Otros créditos:** Derechos de cobro a terceros, no incluidos en las clasificaciones anteriores del rubro.

Dentro del rubro créditos, se ha reflejado la totalidad de los derechos de cobro; no obstante por aplicación del Principio de Prudencia, se han constituido provisiones que contemplen la posibilidad de incobrabilidad de los mismos.

La constitución de Provisiones tiene por objetivo cubrir situaciones contingentes con probabilidad de ocurrencia, estimables y cuantificables en moneda de curso legal.

Las provisiones para incobrables fueron calculadas de acuerdo a las pautas sugeridas por la Dirección General de Recursos, las cuales se sintetizan a continuación:

✓ Los derechos de cobro en concepto de contribuciones, tasa de actuación administrativa, impuesto para el financiamiento de la obra pública e intereses devengados a cobrar, se provisionaron en un 20% del saldo a cobrar.

✓ Los derechos de cobro por planes de pagos vigentes, se provisionaron en un 20% del saldo a cobrar.

✓ Los créditos definidos como Deudores Morosos fueron provisionados en un 80%, debido a que la posibilidad de que los contribuyentes soliciten el beneficio de la prescripción es alta.

✓ La previsión sobre multas se estimó en un 50% del importe a cobrar por ese concepto.

✓ Los créditos en Gestión Judicial, fueron provisionados en un 20% del saldo a cobrar.

Cabe mencionar, que a través de la Ord. 1221/06 y la Ord. 1305/07 se autoriza y se aprueba el contrato de “Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto”; dicho contrato, en su Art. 1° define los siguientes conceptos:

Bienes Fideicomitidos: los recursos originados en el Fondo de Obras Públicas (F.O.P.) creados por Ord. 17/92 y sus Ordenanzas modificatorias 579/93, 605/94, 834/94, 775/98, 826/98 y 1221/06. Así mismo el Art. 2.4. establece que el fiduciante (Municipalidad de Río Cuarto) renuncia a todos los derechos que le corresponda respecto a los bienes fideicomitidos.

Activo Colateral: los recursos provenientes de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles, no subsidiados, dispuestos en garantía de los inversores para el caso de inexistencia o insuficiencia de fondos.

CRÉDITOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS A COBRAR	232.987.147,47
CONTRIBUCIONES, TASAS, FOP E INTERESES A COBRAR	70.141.263,87
REGIMEN DE REGULARIZACIÓN A COBRAR	8.873.280,13
DEUDORES MOROSOS	30.417.953,97
DEUDORES EN GESTIÓN JUDICIAL	123.554.649,50
MULTAS A COBRAR	27.052.928,56
CUENTAS A COBRAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	7.297.914,40
CUENTAS A COBRAR A LA PROVINCIA	552.099,17
OTROS CRÉDITOS	1.918.433,75
TOTAL CRÉDITOS CORRIENTES	269.808.523,35

PREVISIÓN P/ INCOBRABLES POR CONTRIBUCIONES, TASA Y FOP	(39.099.192,91)
PREVISIÓN P/ INCOBRABLES POR INTERESES A COBRAR	(25.749.008,97)
PREVISIÓN P/ INCOBRABLES POR MULTAS A COBRAR	(13.526.464,30)
TOTAL PREVISIONES PARA INCOBRABLES	(78.374.666,18)

TOTAL CRÉDITOS CORRIENTES	191.433.857,17
----------------------------------	-----------------------

CRÉDITOS NO CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS A COBRAR	8.523.421,75
REGIMEN DE REGULARIZACIÓN A COBRAR	8.523.421,75
CUENTAS A COBRAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	1.361.889,98
TOTAL CRÉDITOS NO CORRIENTES	9.885.311,73

PREVISIÓN P/ INCOBRABLES POR CONTRIBUCIONES, TASA Y FOP	(1.691.370,36)
PREVISIÓN P/ INCOBRABLES POR INTERESES A COBRAR	(13.313,98)
TOTAL PREVISIONES PARA INCOBRABLES	(1.704.684,34)

TOTAL CRÉDITOS NO CORRIENTES	8.180.627,39
-------------------------------------	---------------------

NOTA 3 – BIENES DE CONSUMO

Los bienes de consumo están constituidos por los bienes adquiridos, los de producción propia, en proceso o terminados, destinados a ser consumidos en forma directa por las actividades del Municipio. También se incluyen los materiales, suministros y materias primas adquiridos para la elaboración de productos.

El stock de los Bienes de Consumo a fecha de cierre del ejercicio, está compuesto por la existencia de medicamentos, que asciende a **\$90.455,17**.

NOTA 4 – APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

La composición del rubro al cierre de ejercicio es la siguiente:

I) PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS	188.742,44
II) PARTICIPACIONES EN FONDOS FIDUCIARIOS	2.233.566,00
III) APORTES Y PARTICIP. EN FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES	265.893,54
IV) APORTES Y PARTICIP. EN ENTES DESCENT. Y DESCONCENT.	31.576.048,85

TOTAL APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	34.264.250,83
---	----------------------

I) PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS

Incluye los aportes de capital efectuados a empresas, con la finalidad de obtener un beneficio explícito o implícito, cuya recuperación se realizará en ejercicios futuros.

En virtud de ser participaciones en sociedades controladas o vinculadas, estas inversiones se valoraron mediante el método de valor patrimonial proporcional, basado en el último estado contable auditado de la sociedad participada. El V.P.P. es obligatorio para contabilizar las inversiones con carácter permanente de las cuales se posea los votos necesarios para formar la voluntad social, lo que implicaría poseer más del 50% de los votos posibles en forma directa o indirecta a la fecha de cierre de la Sociedad Controlante.

Asimismo, debe la participación valuarse a V.P.P. cuando exista influencia significativa en las decisiones de la sociedad emisora.

Las participaciones de capital en empresas existentes al 31/12/2008 son las que se detallan seguidamente:

DATOS DE LA INVERSIÓN			VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN			
ENTIDAD EMISORA	Ord. N°	% Participación	Observaciones	Dividendos en efectivo	Dividendos en acciones	VPP al 31/12/2008
Gamsur S.E.M.	593/2001 598/2005	10,00%	Influencia Significativa (1)	-	-	242.474,47
Desarrollo del Sur S.E.	281/2000	67,19%	Participación Mayoritaria	-	-	-525.559,38
Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.	89/1968	51,00%	Participación Mayoritaria	-	-	265.776,04
Vial S.E.M.	458/2005	10,00%	Influencia Significativa (1)	-	-	206.051,31
TOTAL PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS						188.742,44

(1)Municipalidad de Río Cuarto - Principal Cliente

II) PARTICIPACIONES EN FONDOS FIDUCIARIOS

A través de la Ord. 1221/06 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la firma Nación Fideicomiso S.A., el contrato de “Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto”, destinado al pago de las obras públicas viales, de saneamiento, hidráulicas, de vivienda y de infraestructura social que realice la Municipalidad de Río Cuarto. Dicho contrato fue aprobado por el Concejo Deliberante mediante Ord. 1305/07.

La participación en el “Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto”, fue valuada a VPP, siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, la cual asciende a \$ 2.233.566,00.

III) APORTES Y PARTICIPACIONES EN FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES

A los efectos de mostrar al Estado Municipal como un todo, es que a partir del presente ejercicio se ha incorporado información respecto de las Fundaciones y Otras Entidades en las cuales la Municipalidad de Río Cuarto es socio fundador; para lo cual se procedió a solicitar a cada una de ellas sus Balances auditados, a los fines de proceder a la valuación correspondiente. Siguiendo los criterios de la Contaduría General de la Nación, se integró en una sola línea el valor de los patrimonios netos de las mismas, en la cuenta “Aportes y Participaciones en Fundaciones y Otras Entidades”.

FUNDACIÓN/ENTIDAD	Ordenanza N°	Valuación al 31/12/2008
FUNDACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE RÍO CUARTO	332/92	99.534,63
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE RÍO CUARTO	333/92	286.756,75
FUNDACIÓN MATERNIDAD HORTENSIA G. DE KOWALK	548/93	210.919,76
FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE RÍO CUARTO	240/04	81.218,51
FUNDACIÓN SOCIAL RÍO CUARTO	339/05	-434.845,22
FUNDACION RÍO CUARTO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	543/05	19.281,54
ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE ECOLÓGICO URBANO DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO	1430/07	3.027,57
TOTAL APORTES Y PARTICIPACIONES EN FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES		265.893,54

**IV) APORTES Y PARTICIPACIONES EN ENTES DESCENTRALIZADOS Y
DESCONCENTRADOS**

Respecto a la valuación de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, se siguió con el lineamiento general de unificar

información en el Sector Público Municipal, por lo que, al igual que en el caso de las Fundaciones, se procedió a integrar en una sola línea el valor de los patrimonios netos de las mismas, en la cuenta “Aportes y Participaciones en Entes Descentralizados y Desconcentrados”.

ENTE DESCENTRALIZADO-DESCONCENTRADO	Ordenanza N°	Valuación al 31/12/2008
ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS	815/98 39/04	29.145.202,09
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	3/04	205.024,01
ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL	344/05	2.225.822,75
TOTAL APORTES Y PARTICIPACIONES EN ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS		31.576.048,85

NOTA 5 – BIENES DE USO

Los Bienes de Uso son bienes tangibles que se utilizan para llevar a cabo las actividades del Municipio, los mismos deben tener una vida útil estimada superior a un año y no estar destinados a la venta.

Valuación: Se valúan al costo de adquisición del Bien de Uso, que representa el sacrificio económico realizado para adquirir el bien más los gastos necesarios para ponerlo en condiciones de ser utilizado; **neto de las depreciaciones acumuladas** hasta el cierre del periodo, computadas sobre el mismo.

La fecha límite para la activación de un gasto necesario para la puesta en funcionamiento de un bien de uso, es hasta el momento en que el mismo esta en condiciones de ser usado. Los gastos que se efectúen después de esa fecha, serán considerados resultados del periodo en el que se incurran.

En función de la necesidad de conocer con exactitud los bienes de propiedad del Municipio y los responsables de los mismos es que, en Junio de 2006 se sanciona la Ordenanza N° 1043/2006, la cual establece y reglamenta el Régimen Patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto. Como consecuencia de la sanción de dicha norma, se diseña y pone en funcionamiento un Nuevo Sistema Informático que comenzó a utilizarse a partir de enero de 2007, conviviendo dos sistemas: el Nuevo Sistema Informático y el Sistema anterior “AS 400”, que contenía la información hasta diciembre de 2006.

En el ejercicio económico 2008 se ha procedido a depurar y perfeccionar el Nuevo Sistema Informático; logrando unificar las dos Bases de Datos: el “Nuevo Sistema Informático” y los datos del sistema anterior AS -400. De esta manera se logró un avance importantísimo respecto al aspecto informático del Régimen Patrimonial, quedando actividades pendientes para desarrollar durante el año 2009, a efectos

de perfeccionar el Sistema Informático en su módulo “Inventario Patrimonial”. Los “Bienes Muebles” están valuados a su Valor Residual, según se indica en el **Anexo 1**.

Dentro de las altas de bienes producidas durante el ejercicio 2008, se destaca la incorporación de una Obra de Arte, recibida en Donación (Decreto 4264/08) y entregada en custodia permanente al Museo Municipal de Bellas Artes. Dicha obra consiste en un Agua Fuerte del siglo XVIII titulado “Colonna Trajana” de Giovanni Battista Piranesi. Se incorpora al Patrimonio por un valor simbólico de un peso (\$1,00), al no contar con una tasación al momento de su recepción.

Las bajas producidas en el período surgen de la donación de tres vehículos (Ordenanzas N° 1689/08, 1694/08 y 1580/07), según detallamos a continuación:

- Peugeot 504, modelo 1996, dominio CIW 249, donado a la Comuna de las Albahacas.
- Camión Volcador marca Dodge, modelo 1997, dominio N° X 381.362, donado a la Municipalidad de Las Vertientes.
- Asia, Modelo Tropic 15C DLX, dominio CQN 929, donado a la Municipalidad de Alpa Corral.

Respecto de los “Inmuebles”, en razón de no haberse podido realizar el trabajo de campo que se ha efectuado en los “bienes muebles”, y dado que no hubo incorporación alguna durante este ejercicio, se procedió a reflejar el mismo saldo que en el ejercicio anterior.

A continuación se definen los siguientes conceptos incluidos en el presente rubro:

- **Bienes de dominio público:** Inversiones destinadas a la construcción de obras del dominio público, tales como: calles, caminos,

plazas, canales, puentes, y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

- **Construcciones en proceso en bienes de dominio público:**

Costos incurridos por la construcción de obras de dominio público, hasta la certificación final de la obra pública.

- **Bienes de dominio privado:** Comprende los inmuebles, muebles y útiles, con vida útil superior a un año, que no se agotan en el primer uso y que la incorporación de los mismos se realiza con el propósito de ser utilizados en las operaciones propias de la entidad.

- **Construcciones en proceso en bienes de dominio privado:**

Costos incurridos por la construcción de obras de dominio privado, hasta la certificación final.

- **Edificios e instalaciones:** Incluye los bienes y propiedades tangibles y de naturaleza permanente, adquiridos o construidos para su utilización en las operaciones del Municipio.

- **Tierras y terrenos:** Comprende los predios adquiridos o incorporados al Municipio.

- **Maquinarias y equipos de producción:** Incluye los mecanismos, equipamientos, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades o hacen posible las tareas productivas o la prestación de los servicios.

- **Equipos de transporte, tracción y elevación:** Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, y aérea, tales como automóviles, pick-ups, camiones, acoplados, motocicletas, entre otros. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc.

- **Equipos sanitarios y de laboratorio:** Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación.

- **Equipos de comunicación y señalamiento:** Incluye plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. También comprende

equipos de señalización de calles, boyas, balizas, etc., destinados al ordenamiento del tránsito en la ciudad.

- **Equipos educacionales y recreativos:** Incluye muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos, deportivos, aparatos audio-visuales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

- **Equipos para computación:** Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de disco, etc.

- **Equipos de oficina y muebles:** Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, etc.

- **Herramientas y repuestos mayores:** Incluye máquinas, herramientas y repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil.

- **Equipos varios:** Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores, por ejemplo electrodomésticos.

- **Equipos de seguridad:** Comprende el equipamiento destinado a la custodia y salvaguarda de los bienes del municipio.

- **Libros, revistas y otros elementos coleccionables:** Adquisición de libros, revistas, mapas, vídeos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

- **Obras de arte:** Colecciones artísticas y ornamentales, tales como pinturas, estatuas, tallas, antigüedades.

- **Otros bienes de dominio privado:** Incluye todo otro bien que reúna las características de bien de uso, no contemplado en los rubros anteriores.

- **Anticipos de bienes de uso:** Comprende los montos que se disponga adelantar a proveedores por la compra de bienes de uso.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO

Se define como “**Depreciación**” a la DISMINUCION del valor de los bienes como consecuencia de determinadas causas, las cuales se pueden clasificar en:

- Depreciación ordinaria: es la desvalorización sistemática del bien.
- Depreciación extraordinaria: es la desvalorización imprevista total o parcial del bien, provocada por algún acontecimiento externo, por ejemplo un siniestro.

Las causales de la “Depreciación” pueden ser:

- ✓ Duración física del bien: envejecimiento, agotamiento y desgaste.
- ✓ Duración económica del Activo: explotación por tiempo limitado, envejecimiento técnico y envejecimiento económico.

Para la consideración de los Años de Vida Útil de los bienes y su correspondiente cálculo de “Depreciaciones” se tomo lo establecido por el Tribunal de Tasación de la Nación en su Norma 11.3 de fecha 01 de Junio de 2006. En base a esa normativa se ha tomado como “vida útil” la que se detalla a continuación:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Edificios e instalaciones	50
Maquinarias y equipos de producción	
Maquinarias	10
Moto guadañas	5
Automóviles	10
Otros equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos sanitarios y de laboratorio	
Aparato	3
Autoclave, tubo de oxígeno	10
Balanzas	15
Batidora, camilla, decibelímetro, nebulizador	5
Laringoscopio, lavarropa	10
Equipos de comunicación y señalamiento	
Aparato, grabador	3
Antena, radio, micrófono	5
Equipos educacionales y recreativos	
Maquina fotográfica	3
Pizarra, video	10

Equipos para computación	
Aparato, equipo, hardware, impresora	3
Equipos de oficina y muebles	
Cafetera, biombo, maquina de sumar	5
Calefactor, calefón, estufa	7
Acondicionador de aire, banqueta, butaca, freezer, heladera, caja, cocina, escritorio, estantería, lámpara, maquina de coser, mesa, perchero, repisa, silla, televisor, ventilador	10
Armario, biblioteca, fichero	15
Herramientas y repuestos mayores	
Cinta transportadora, escalera, martillo, motosierra, soporte, taladro	5
Amoladora, cortadora, gato, generador, guillotina, motocompresor, pulverizador, soldador, trípode	10
Teodolito	15
Equipos varios	
Aparato	3
Báscula, bomba, extractor de aire, motor, compresor, compactador de residuos	10
Equipos de seguridad	
Controlador	5
Alarma, baliza, matafuego	10
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	
Araña, cuadro, asta, libro	10

Las depreciaciones del ejercicio y las depreciaciones acumuladas de los bienes de uso al 31/12/2008 se exponen en el **Anexo 1**.

NOTA 6 – ACTIVOS INTANGIBLES

Incluye los activos no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio para el Municipio, como los derechos de uso de la propiedad intelectual, entre otros de naturaleza similar.

Valuación: Se valúa al costo de adquisición del Bien Intangible, que se representa por el sacrificio económico de adquirir el bien y para ponerlo en condiciones de ser utilizado; **neto de las depreciaciones acumuladas** hasta el cierre del periodo computadas sobre el mismo.

Las incorporaciones de Activos Intangibles al 31/12/2008 corresponden a Adquisición de Programas de Computación, y se exponen juntamente con las depreciaciones acumuladas y los valores residuales en el **Anexo 2**, que forma parte de los Estados Contables al 31/12/2008.

NOTA 7 – DEUDAS

Son las obligaciones del Municipio provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo, con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales, con préstamos recibidos, con colocación de títulos de la deuda pública interna o externa y con otras operaciones de naturaleza diversa.

Se incluyen en este rubro los siguientes ítems:

- **Cuentas comerciales a pagar:** Comprende la deuda con proveedores motivadas por operaciones habituales del Municipio. La misma se encuentra desagregada en: proveedores, servicios a pagar y honorarios a pagar.

- **Contratistas:** Saldos adeudados a los contratistas en función de las obras aprobadas de acuerdo a contratos.

- **Gastos en personal a pagar:** Montos adeudados por pago de todo tipo de servicios personales, prestados al Municipio bajo relación de dependencia. Incluye las contribuciones legales correspondientes.

- **Retenciones a pagar:** Integra los montos retenidos y contribuciones pendientes de ingreso a los diversos organismos, por operaciones con el ente, de acuerdo a normas legales vigentes, citadas por autoridad competente. Incluye las retenciones a depositar efectuadas al personal.

- **Deudas financieras:** Montos de deudas contraídas con entidades financieras públicas o privadas.

- **Impuestos a pagar:** Incluye todo tipo de obligaciones fiscales, tasas e impuestos, pendientes de pago.

- **Intereses a pagar:** Montos en concepto de intereses devengados por préstamos, crédito de proveedores o efectos pendientes de pago.

- **Transferencias a pagar:** Incluye los importes de las transferencias a organismos, empresas, instituciones o personas, devengadas y pendientes de pago.

• **Otras cuentas a pagar:** Comprende las cuentas a pagar no contempladas en los conceptos anteriores.

A continuación se detallan las Deudas Corrientes al 31/12/2008.:

DEUDAS CORRIENTES

CUENTAS COMERCIALES A PAGAR	6.552.410,42
PROVEEDORES	1.909.139,80
SERVICIOS A PAGAR	4.479.674,25
GAMSUR S.E.M. – HIGIENE URBANA Y MANTENIM. ALUMBRADO PÚBLICO	3.734.655,54 (1)
EPEC – CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	363.377,71
OTROS SERVICIOS A PAGAR	381.641,00
HONORARIOS A PAGAR	163.596,37
GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	926.507,98
PERSONAL PERMANENTE	783.824,94
PERSONAL TEMPORARIO, CONTRATADO O TRANSITORIO	142.683,04
RETENCIONES A DEPOSITAR	1.461.656,07
RETENCIONES IMPOSITIVAS A DEPOSITAR	72.903,73
RETENCIONES AL PERSONAL A DEPOSITAR	1.388.752,34
DEUDAS FINANCIERAS	3.656.515,01
BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA CUENTA N° 19995/9	3.505.535,89
BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA CUENTA N° 19937/9	27.757,03
BANCO NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432005613/5	109.730,54
BANCO GALICIA Y PROV. BUENOS Y AIRES CTA. N° 31266176/1	5.245,56
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19335/7 – RETENC. FONDO FIDUC.	8.245,99
INTERESES A PAGAR	5.636.200,12
INTERESES A PAGAR PRÉSTAMOS (Anexo 3)	5.636.200,12
TRANSFERENCIAS A PAGAR	766.086,93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	724.260,13
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.826,80
OTRAS CUENTAS A PAGAR	253.178,62
PARTICIPACIONES DE CAPITAL A INTEGRAR	51.977,50
OTRAS CUENTAS A PAGAR	201.201,12
TOTAL DEUDAS CORRIENTES	19.252.555,15

(1) En virtud de la Resolución N° 11.829 de la Secretaría de Economía – Procedimiento del Cheque de Pago Diferido – el saldo a pagar del proveedor GAMSUR SEM incluye cheques diferidos entregados durante el mes de diciembre de 2008, por un importe de \$ 2.560.435,68, cuyos vencimientos operarán con fecha posterior al cierre (Enero a Marzo de 2009).

NOTA 8 – PRÉSTAMOS

PRÉSTAMOS CORRIENTES

Comprende los importes del servicio de amortización de los préstamos, cuyo vencimiento opera dentro de los doce (12) meses posteriores al cierre de ejercicio.

Detalle del rubro al 31/12/2008, según **Anexo 4**:

PRAM I - PROGRAMA DE ACCIÓN MUNICIPAL	299.814,94
PRAM 2 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL	2.334.878,21
PDM II - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	9.331.606,27
PRODISIM – PROG. DE DESARROLLO INSTITUC. E INV. SOC. MUNICIPALES	4.818.781,50
FOVICOR - CRÉDITOS INDIVIDUALES	185.380,36
FAMILIA PROPIETARIA	45.998,92
PACTOS DE SANEAMIENTO	1.012.843,69
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	600.000,00
ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN	1.000.000,00

TOTAL PRÉSTAMOS CORRIENTES 19.629.303,89

PRÉSTAMOS NO CORRIENTES

Comprende las deudas contraídas por operaciones de crédito con instituciones financieras, el Estado Nacional o el Estado Provincial, con vencimiento a plazos que exceden los doce (12) meses de contraídas.

A continuación se detallan los saldos a pagar de préstamos no corrientes al 31/12/2008 - **Anexo 4:**

PRAM 2 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL	639.348,82
PRODISIM – PROG. DE DESARROLLO INSTITUC. E INV. SOC. MUNICIPALES	4.818.781,47
FOVICOR- CRÉDITOS INDIVIDUALES	649.824,49
FAMILIA PROPIETARIA	2.606.857,59
PACTOS DE SANEAMIENTO	9.086.352,74
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	599.999,89

PRÉSTAMOS NO CORRIENTES	18.401.165,00
--------------------------------	----------------------

NOTA 9 – PREVISIONES

Expresan estimaciones de contingencias que pueden afectar el patrimonio de la entidad como consecuencia de eventuales quebrantos de cálculo incierto con incidencia en los resultados del ejercicio.

A los fines de una correcta valuación de los préstamos contraídos por el Municipio en moneda extranjera, se constituye una **Previsión para autoseguro – Cotización moneda extranjera**, a los efectos de considerar la posibilidad de que los mismos sean cobrados al valor de cotización de fecha de cierre, es decir, al valor de cotización establecido por el Banco Central al 31/12/2008 de \$ 3,453.

El hecho de considerar esta proporción de la deuda como “deuda contingente” obedece a que, si bien el decreto 53/2003 del Poder Ejecutivo Nacional dispone que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera de los Estados Provinciales y Municipales y de las Empresas del Sector Público y Privado a favor del Gobierno Nacional, originalmente financiados por Organismos Multilaterales del Crédito, se viene reclamando en forma conjunta con otros Municipios y ante los distintos niveles de decisión política del País, que se revea esta disposición y se le de un trato similar al resto de las acreencias de la economía, que fueron convertidas a una paridad distinta a la de mercado.

En razón de ello se ha adoptado a los fines de una correcta interpretación y exposición del endeudamiento Municipal, un criterio que combina por un lado la prudencia que implica prever el peor escenario posible y por otro lado mostrarlo como una contingencia, ante la posibilidad de que sea escuchado el reclamo, de un tratamiento más equitativo en la forma de recalcular las deudas en moneda extranjera.

La composición del rubro, considerando la proporción corriente y no corriente de los préstamos respectivos, según **Anexos 3 y 4**, es la siguiente:

PASIVO CORRIENTE: PREVISIÓN P/AUTOSEGURO MONEDA EXTRANJERA

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – AMORTIZACIÓN	28.141.985,38
PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – INTERESES	11.395.425,83

TOTAL PREVISIONES – PASIVO CORRIENTE	39.537.411,21
---	----------------------

PASIVO NO CORRIENTE: PREVISIÓN P/AUTOSEGURO MONEDA EXTRANJERA

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – AMORT.	10.426.438,72
---	---------------

TOTAL PREVISIONES – PASIVO NO CORRIENTE	10.426.438,72
--	----------------------

NOTA 10 – FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA

Son los fondos propiedad de terceros, recaudados por cuenta de los mismos, que aún no han sido transferidos al titular como así también aquellos que se encuentran en poder del Municipio en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

Incluimos dentro el presente rubro los siguientes ítems:

- **Fondos en garantía:** Incluye los fondos depositados en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.
- **Fondos de terceros:** Incluye los fondos recibidos por el Municipio por cuenta de terceros, para su posterior transferencia al titular.

Fondos de terceros y en garantía al 31/12/2008:

FONDOS EN GARANTÍA	158.785,58
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	158.785,58
FONDOS DE TERCEROS	224.777,23
SEGURO VITAL	10.801,84
PARTICIPACIÓN 43,6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	12.317,88
PARTICIPACIÓN 3% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	951,90
PARTICIPACIÓN 6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	1.806,34
PROCURACIÓN FISCAL	198.899,27

TOTAL FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	383.562,81
---	-------------------

ANEXO 1 – BIENES DE USO

RUBRO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES				VALOR RESIDUAL
					ACUMULADAS AL COMIENZO	DEL EJERCICIO	DISMINUCIONES	ACUMULADAS AL CIERRE	
Bienes de Dominio Público									
Construcciones en Proceso en Bienes Dominio Público	2.725.804,38	21.689.375,55		24.415.179,93					24.415.179,93
Bienes de Dominio Público		6.917.968,89		6.917.968,89					6.917.968,89
Bienes de Dominio Privado									
Construcciones en Proceso en Bienes Dominio Privado	729.115,20			729.115,20					729.115,20
Edificios e Instalaciones	9.162.399,58			9.162.399,58					9.162.399,58
Tierras y Terrenos	743.814,88			743.814,88					743.814,88
Maquinarias y Equipos de Producción	28.630,16			28.630,16	27.391,03	153,52		27.544,55	1.085,61
Automóviles	107.580,00		18.400,00	89.180,00	45.152,40	8.917,80	18.400,00	35.670,20	53.509,80
Pick-up, Camiones y Otros	667.818,66			667.818,66	299.443,07	45.295,17		344.738,24	323.080,42
Acoplados	1.975,00			1.975,00	985,00	197,00		1.182,00	793,00
Motos y Motocicletas	8.541,00			8.541,00	4.129,20	853,50		4.982,70	3.558,30
Tractores	21.994,03			21.994,03	3.979,23	2.104,40		6.083,63	15.910,40
Palas Cargadoras	721.097,52			721.097,52	721.091,52			721.091,52	6,00
Otros Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3.316,84	1.250,00		4.566,84	3.072,28	157,78		3.230,06	1.336,78
Equipos Sanitarios y de Laboratorio	126.784,68	54.936,58		181.721,26	66.315,03	17.182,87		83.497,90	98.223,36
Equipos de Comunicación y Señalamiento	15.445,45	10.781,00		26.226,45	11.943,92	2.385,79		14.329,71	11.896,74
Equipos Educativos y Recreativos	11.471,21	13.402,28		24.873,49	8.568,26	3.034,32		11.602,58	13.270,91
Equipos para Computación	700.116,80	45.268,67		745.385,47	586.283,09	72.266,59		658.549,68	86.835,79
Equipos de Oficina y Muebles	357.571,62	346.221,41		703.793,03	206.858,66	52.030,00		258.888,66	444.904,37
Herramientas y Repuestos Mayores	106.024,42	20.345,10		126.369,52	32.136,59	15.779,68		47.916,27	78.453,25
Equipos Varios	129.566,57	43.175,94		172.742,51	48.453,88	26.969,63		75.423,51	97.319,00
Equipos de Seguridad	22.752,72	12.495,17		35.247,89	3.938,22	3.522,69		7.460,91	27.786,98
Libros, Revistas y Otros	6.269,30	843,60		7.112,90	3.867,80	549,61		4.417,41	2.695,49
Obras de Arte	6.406,00	1,00		6.407,00	1.260,30	566,30		1.826,60	4.580,40
Otros Bienes de Uso	0,00	9.450,00		9.450,00		944,90		944,90	8.505,10
TOTALES	16.404.496,02	29.165.515,19	18.400,00	45.551.611,21	2.074.869,48	252.911,55	18.400,00	2.309.381,03	43.242.230,18

ANEXO 2 - ACTIVOS INTANGIBLES

RUBRO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES			VALOR RESIDUAL
					ACUMULADAS AL COMIENZO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	
Derechos Propiedad Intelectual	22.521,27	8.496,91		31.018,18	21.045,94	4.303,30	25.349,24	5.668,94
Adquisición de Programas de Computación	395.068,19	349.703,10		744.771,29	172.599,11	240.003,43	412.602,54	332.168,75
Derechos y Licencias para uso de Software	90.612,80			90.612,80	90.601,80		90.601,80	11,00
TOTALES	508.202,26	358.200,01	0,00	866.402,27	284.246,85	244.306,73	528.553,58	337.848,69

ANEXO 3 – INTERESES A PAGAR

PRÉSTAMOS	Total de Intereses Vencidos	Previsión p/ Autoseguro Cotización Moneda Extranjera - Intereses
PRAM I	21.436,65	52.584,15
PRAM 2	892.605,34	0,00
PDM II	1.102.320,44	2.703.992,02
PRODISIM	3.521.748,74	8.638.849,66
FOVICOR - CREDITOS INDIVIDUALES	98.088,95	0,00
FAMILIA PROPIETARIA	0,00	0,00
PACTOS DE SANEAMIENTO	0,00	0,00
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	0,00	0,00
TOTAL	5.636.200,12	11.395.425,83

ANEXO 4 - PRÉSTAMOS A PAGAR

PRÉSTAMOS	CAPITAL ADEUDADO			PREVISIÓN DE AUTOSEG. - COTIZ. M. EXTR.		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	TOTAL PASIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	TOTAL PASIVO
PRAM I	299.814,94	0,00	299.814,94	551.584,48	0,00	551.584,48
PRAM 2	2.334.878,21	639.348,82	2.974.227,03	0,00	0,00	0,00
PDM II	9.331.606,27	0,00	9.331.606,27	17.163.962,10	0,00	17.163.962,10
PRODISIM	4.818.781,50	4.818.781,47	9.637.562,97	10.426.438,80	10.426.438,72	20.852.877,52
FOVICOR Y CRED. INDIV.	185.380,36	649.824,49	835.204,85	0,00	0,00	0,00
FAMILIA PROPIETARIA	45.998,92	2.606.857,59	2.652.856,51	0,00	0,00	0,00
PACTOS DE SANEAMIENTO	1.012.843,69	9.086.352,74	10.099.196,43	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE	600.000,00	599.999,89	1.199.999,89	0,00	0,00	0,00
ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE PRÉSTAMOS	19.629.303,89	18.401.165,00	38.030.468,89	28.141.985,38	10.426.438,72	38.568.424,10